

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de noviembre de 1991 por el buque pesquero «Cruper», de la matrícula de Santa Eugenia de Riveira, folio 4774, lista tercera, al de su misma clase «Sobareiro».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia general, Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 1992.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo provisional, Jesús Méndez Rodríguez.-1.300-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de agosto de 1991 por don Juan Víctor Abreu Pérez y don José Luis Calahorra Martín al «Bote fuera borda» de la Escuela Insular de Vela de Tenerife.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 1992.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-1.530-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de diciembre de 1991 por los buques «Punta Mayor» y «D. Luis Delgado», de la matrícula de San Sebastián y Sevilla, folios 188 y 1010, respectivamente, al yate argentino «Lobizón».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren

interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de enero de 1992.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-1.531-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de diciembre de 1991 por el buque remolcador «Punta Mayor», de la matrícula de San Sebastián, folio 188, lista segunda, al motovelero de bandera inglesa «Havorn».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de enero de 1992.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-1.529-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

VALENCIA

El Juzgado de Instrucción número 10 de Valencia manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito «necesario sin interés»:

Número 89-002306. Fecha: 10 de agosto de 1989. De 300.000 pesetas.

Por ello, se anuncia al público, previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 27 de enero de 1992.-El Delegado de Hacienda, Manuel Caballer Durá.-1.586-E.

Sección Patrimonio del Estado

ZARAGOZA

Se hace público, para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas, que en cumplimiento de los Acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 13 de diciembre de 1991, por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza, se tramitan expedientes de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical de las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de Belchite (Zaragoza):

Polígono 2. Finca 51. Paraje: «Marcial». Superficie: 12,9225 hectáreas.

Polígono 2. Finca 5-B. Paraje: «Solana». Superficie: 4,3250 hectáreas.

Polígono 3. Finca 143. Paraje: «Barandilla». Superficie: 7,8625 hectáreas.

Polígono 3. Finca 146. Paraje: «Barandilla». Superficie: 5,1750 hectáreas.

Polígono 6. Finca 94-A. Paraje: «Las Canteras». Superficie: 1,4875 hectáreas.

Polígono 6. Finca 89-B. Paraje: «Las Canteras». Superficie: 1,4875 hectáreas.

Polígono 13. Finca 115-B. Paraje: «La Regadera». Superficie: 7,7770 hectáreas.

Quienes se consideren afectados por los expedientes de investigación podrán alegar por escrito lo que consideren conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en el plazo de un mes, que contará desde el día siguiente al en que concluye el término de quince hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Belchite, debiendo acompañar a sus alegaciones, inexcusablemente, cuantos documentos le sirvan de fundamento.

Lo que se hace público para conocimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 3588/1965, de 5 de noviembre, dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y por razones de economía procesal, se procede a acumular en un solo acto el trámite de publicación de anuncios de las fincas a investigar.

Zaragoza, 13 de enero de 1992.-El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.-1.181-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el expediente R.G. 6787089, R.S. 57-90, seguido a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, el día 17 de diciembre de 1991, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada de la sanción impuesta a «Uralita, Sociedad Anónima», en un 25 por 100 sobre su importe total de 6.013.042 pesetas, según liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1986 y 1987, como consecuencia del acta de inspección formalizada el 13 de julio de 1989, con el número 608.299-5.»

Madrid, 24 de enero de 1992.-El Vocal, Juan Rincón Olivares.-1.561-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia durante el

período l a 31 de diciembre de 1991, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte las que a continuación se relacionan, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, documento nacional de identidad o CIF y sentido de la resolución:

PERTENECIENTES A ALICANTE

2.291/90. 27-12-1991. Rico Sánchez, Alejandro y Tudela, Angeles. Condonar el 100 por 100.
2.488/90. 27-12-1991. Felices Gómez, Francisca. 74.166.301. Condonar el 100 por 100.
3.281/90. 27-12-1991. Navarro Aliaga, Gloria. 21.274.160. Condonar el 100 por 100.
3.282/90. 27-12-1991. Cardell Sánchez, Bautista. 21.183.688. Condonar el 100 por 100.
3.816/90. 27-12-1991. Campello Oliver, Josefa M. 21.951.171. Condonar el 100 por 100.
3.817/90. 27-12-1991. Escudero Botella, Pedro. 21.946.370. Condonar el 100 por 100.
628/91. 27-12-1991. Caurila Palomares, Consuelo. 21.261.317. Condonar el 100 por 100.
629/91. 27-12-1991. Esteve Baeza, Antonio. 21.264.499. Condonar el 100 por 100.
1.040/91. 27-12-1991. Canto Diez, Angeles. 21.813.729. Condonar el 100 por 100.
2.265/91. 27-12-1991. Agulló Espinosa, Francisco. 21.905.893. Condonar el 60 por 100.

PERTENECIENTES A CASTELLÓN

859/91. 27-12-1991. Teruel Lorente, Javier. 18.699.766. Condonar el 100 por 100.

PERTENECIENTES A VALENCIA

5.443/89. 27-12-1991. Martínez Parra, Vicente. 19.411.844. Condonar el 100 por 100.
3.199/90. 27-12-1991. Pérez Pinazo, María Dolores. 39.660.737. Condonar el 100 por 100.
1.729/91. 27-12-1991. Laboratorios Vivivar, Sociedad Limitada. B12003265. Condonar el 100 por 100.
1.786/91. 27-12-1991. Cruz García, Josefa de la. 19.812.580. Condonar el 100 por 100.
1.787/91. 27-12-1991. Cruz García, Josefa de la. 19.812.580. Condonar el 100 por 100.
1.788/91. 27-12-1991. Cruz García, Josefa de la. 19.812.580. Condonar el 100 por 100.
1.787/91. 27-12-1991. Cruz García, Josefa de la. 19.812.580. Condonar el 100 por 100.
1.885/91. 27-12-1991. Saiz Pérez, Juan. 22.520.248. Condonar el 100 por 100.
1.887/91. 27-12-1991. Boria Marqués, María Dolores Elvira. 19.483.758. Condonar el 100 por 100.
1.953/91. 27-12-1991. Fernández Aroca, José. 19.982.156. Condonar el 100 por 100.
2.361/91. 27-12-1991. Martínez Lorenzo, Jorge. 22.542.077. Condonar el 100 por 100.
2.397/91. 27-12-1991. Guerrero Graciamaría, Miguel. 19.871.231. Condonar el 100 por 100.
2.398/91. 27-12-1991. Guerrero Graciamaría, Miguel. 19.871.231. Condonar el 100 por 100.
2.399/91. 27-12-1991. Guerrero Graciamaría, Miguel. 19.871.231. Condonar el 100 por 100.
2.400/91. 27-12-1991. Guerrero Graciamaría, Miguel. 19.871.231. Condonar el 100 por 100.
2.401/91. 27-12-1991. Guerrero Graciamaría, Miguel. 19.871.231. Condonar el 100 por 100.
2.402/91. 27-12-1991. Guerrero Graciamaría, Miguel. 19.871.231. Condonar el 100 por 100.
2.403/91. 27-12-1991. Guerrero Graciamaría, Miguel. 19.871.231. Condonar el 100 por 100.
2.970/91. 27-12-1991. Ferrer Carpio, Alfredo. 19.945.508. Condonar el 100 por 100.
3.827/91. 27-12-1991. Durban Colubi, Joaquín. 20.739.928. Condonar el 100 por 100.
3.829/91. 27-12-1991. Durban Colubi, Joaquín. 20.739.928. Condonar el 100 por 100.
3.831/91. 27-12-1991. Durban Colubi, Joaquín. 20.739.928. Condonar el 100 por 100.
4.174/91. 27-12-1991. Orellana Fernández, Juan Luis. 29.173.238. Condonar el 100 por 100.

4.175/91. 27-12-1991. Orellana Fernández, Juan Luis. 29.173.238. Condonar el 100 por 100.
4.176/91. 27-12-1991. Orellana Fernández, Juan Luis. 29.173.238. Condonar el 100 por 100.
4.177/91. 27-12-1991. Orellana Fernández, Juan Luis. 29.173.238. Condonar el 100 por 100.
4.178/91. 27-12-1991. Orellana Fernández, Juan Luis. 29.173.238. Condonar el 100 por 100.
4.179/91. 27-12-1991. Orellana Fernández, Juan Luis. 28.173.238. Condonar el 100 por 100.
4.180/91. 27-12-1991. Orellana Fernández, Juan Luis. 28.173.238. Condonar el 100 por 100.
4.181/91. 27-12-1991. Orellana Fernández, Juan Luis. 28.173.238. Condonar el 100 por 100.
4.182/91. 27-12-1991. Orellana Fernández, Juan Luis. 28.173.238. Condonar el 100 por 100.
4.183/91. 27-12-1991. Orellana Fernández, Juan Luis. 28.173.238. Condonar el 100 por 100.
4.184/91. 27-12-1991. Orellana Fernández, Juan Luis. 28.173.238. Condonar el 100 por 100.
4.185/91. 27-12-1991. Orellana Fernández, Juan Luis. 28.173.238. Condonar el 100 por 100.
4.186/91. 27-12-1991. Orellana Fernández, Juan Luis. 28.173.238. Condonar el 100 por 100.
4.187/91. 27-12-1991. Orellana Fernández, Juan Luis. 28.173.238. Condonar el 100 por 100.
4.188/91. 27-12-1991. Orellana Fernández, Juan Luis. 28.173.238. Condonar el 100 por 100.
4.189/91. 27-12-1991. Orellana Fernández, Juan Luis. 28.173.238. Condonar el 100 por 100.
4.352/91. 27-12-1991. García Blasco, Salvador. 19.283.551. Condonar el 100 por 100.
4.353/91. 27-12-1991. García Blasco, Salvador. 19.283.551. Condonar el 100 por 100.
4.354/91. 27-12-1991. García Blasco, Salvador. 19.283.551. Condonar el 100 por 100.
4.355/91. 27-12-1991. García Blasco, Salvador. 19.283.551. Condonar el 100 por 100.
4.852/91. 27-12-1991. Salvador Soriano, María Pilar. 29.017.382. Condonar el 100 por 100.
4.853/91. 27-12-1991. Salvador Soriano, María Pilar. 29.017.382. Condonar el 100 por 100.
5.040/91. 27-12-1991. Lozano Lozano, Emilio. 85.027.431. Condonar el 100 por 100.
5.112/91. 27-12-1991. Industrial Bonson, Sociedad Limitada. 46.180.071. Condonar el 100 por 100.
5.113/91. 27-12-1991. Capuz Merelo, Salvador. 19.107.384. Condonar el 100 por 100.
5.114/91. 27-12-1991. Capuz Merelo, Salvador. 19.107.384. Condonar el 100 por 100.
5.522/91. 27-12-1991. Soler Salelles, Francisco. 19.844.688. Condonar el 100 por 100.
5.523/91. 27-12-1991. Soler Salelles, Francisco. 19.844.688. Condonar el 100 por 100.
2.350/90. 27-12-1991. Valero Suay, Adolfo. 19.365.533. Condonar el 80 por 100.
3.769/90. 27-12-1991. Alfonso Escrivá, Alfonso. 19.984.403. Condonar el 80 por 100.
3.844/90. 27-12-1991. Cabrelles Escoto, Francisco. 19.926.946. Condonar el 30 por 100.
7.263/90. 27-12-1991. López Sánchez, Angel. 19.972.055. Condonar el 80 por 100.
76/91. 27-12-1991. Adalid Adalid, Filomena. 19.361.629. Condonar el 30 por 100.
2.251/91. 27-12-1991. Sáez Merino, Luis. 19.337.339. Condonar el 80 por 100.
2.298/91. 27-12-1991. Maynero Ballester, Vicente. 19.473.415. Condonar el 80 por 100.
2.300/91. 27-12-1991. Maynero Ballester, Vicente. 19.473.415. Condonar el 80 por 100.
2.301/91. 27-12-1991. Maynero Ballester, Vicente. 19.473.415. Condonar el 80 por 100.
2.303/91. 27-12-1991. Maynero Ballester, Vicente. 19.473.415. Condonar el 80 por 100.
3.579/91. 27-12-1991. Sancho Fuster, Andrés. 19.980.828. Condonar el 30 por 100.
4.075/91. 27-12-1991. Escrivá Montagud, Santiago Rafael. 20.728.045. Condonar el 30 por 100.
4.076/91. 27-12-1991. Escrivá Montagud, Santiago Rafael. 20.728.045. Condonar el 30 por 100.
4.356/91. 27-12-1991. Blanco Casado, María Amparo. 19.435.713. Condonar el 60 por 100.
4.357/91. 27-12-1991. Blanco Casado, María Amparo. 19.435.713. Condonar el 60 por 100.
4.358/91. 27-12-1991. Blanco Casado, María Amparo. 19.435.713. Condonar el 60 por 100.

4.359/91. 27-12-1991. Blanco Casado, María Amparo. 19.435.713. Condonar el 60 por 100.
4.360/91. 27-12-1991. Minguet Folgado, José Vicente. 22.484.719. Condonar el 60 por 100.
4.361/91. 27-12-1991. Minguet Folgado, José Vicente. 22.484.719. Condonar el 60 por 100.
4.362/91. 27-12-1991. Minguet Folgado, José Vicente. 22.484.719. Condonar el 60 por 100.
4.363/91. 27-12-1991. Minguet Folgado, José Vicente. 22.484.719. Condonar el 60 por 100.
4.565/91. 27-12-1991. Honrubia Maestro, Pedro. 74.490.977. Condonar el 60 por 100.
4.593/91. 27-12-1991. Estal Zaballos, Ernesto. 19.843.807. Condonar el 80 por 100.
4.597/91. 27-12-1991. Moreno Fernández, Marcos y otro. S.C.P. G46221834. Condonar el 80 por 100.
4.729/91. 27-12-1991. Caminere Amores, Ramón. 5.590.323. Condonar el 80 por 100.
4.775/91. 27-12-1991. Cremades Guillem, José. 19.792.635. Condonar el 80 por 100.
4.813/91. 27-12-1991. Martínez Martínez, Pedro. 19.778.371. Condonar el 30 por 100.
4.814/91. 27-12-1991. Martínez Martínez, Pedro. 19.778.371. Condonar el 30 por 100.
5.024/91. 27-12-1991. Segarra Beltrán, María Teresa. 19.621.676. Condonar el 70 por 100.
5.025/91. 27-12-1991. Segarra Beltrán, María Teresa. 19.621.676. Condonar el 70 por 100.
5.121/91. 27-12-1991. Miralles Lazo, Enrique. 27.911.021. Condonar el 60 por 100.
5.609/91. 27-12-1991. Martínez Cebrían, José. 22.601.651. Condonar el 60 por 100.
5.610/91. 27-12-1991. Martínez Cebrían, José. 22.601.651. Condonar el 60 por 100.
5.611/91. 27-12-1991. Celda Vercher, Juan Bautista. 20.145.205. Condonar el 60 por 100.
5.869/91. 27-12-1991. Martínez Benito, Manuel. 19.371.306. Condonar el 80 por 100.
5.972/91. 27-12-1991. Marcos Molina, M. Pilar. 19.062.106. Condonar el 80 por 100.
5.973/91. 27-12-1991. Oliver Varó, Manuel. 19.954.997. Condonar el 80 por 100.
5.991/91. 27-12-1991. Sáez Merino, Luis. 19.337.839. Condonar el 80 por 100.
6.038/91. 27-12-1991. Guillén Ascensio, Leonor. 73.740.999. Condonar el 60 por 100.
6.039/91. 27-12-1991. Guillén Ascensio, Leonor. 73.740.999. Condonar el 60 por 100.

Valencia, 15 de enero de 1992.-1.350-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Carmelo López Méndez

Don Juan Jesús Sánchez Manzano, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de los expedientes disciplinarios números 117, 398 y 549, incoados al Policía del mismo Cuerpo don Carmelo López Méndez, con destino en la Comisaría del Aeropuerto de Barajas, Madrid, actualmente en paradero desconocido,

Hace saber: Que por este edicto se emplaza a don Carmelo López Méndez, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la Comisaría del Aeropuerto de Barajas, Madrid, y en paradero desconocido, para que, en el plazo de diez días, en horas de nueve a trece, de lunes a viernes, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden general de la Dirección General de la Policía, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida de Pío XII, número 50, segunda planta, a efectos de lo dispuesto en el artículo 32 y 38 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 29 de enero de 1992.-El Instructor, Juan Jesús Sánchez Manzano.-1.849-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria, Comercio y Consumo

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Información pública por la que se solicita autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 91/209)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y Orden de 7 de julio de 1982, se somete a información pública la petición de «Insular Aguas Lanzarote, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Triana, número 38, Arrecife, Lanzarote, sobre el establecimiento de un parque eólico formado por 50 turbinas eólicas de eje horizontal con una potencia unitaria de 100 KW, y un total de 5.000 KW. La energía eléctrica generada a 480 voltios se transforma posteriormente a alta tensión para suministrar a la red eléctrica de «Unelco, Sociedad Anónima».

Dicho parque irá ubicado en la zona de los Valles, término municipal de Teguiise, isla de Lanzarote. La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de la instalación citada es de 785.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo, sita en la calle Arrieta, sin número (edificio Usos Múltiples), de esta capital y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 1991.-El Director territorial.-1.209-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LA CORUÑA

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión plenaria celebrada el 30 de marzo de 1990, acordó tomar en consideración los proyectos incluidos en el Plan de Vías Provinciales 1990 (1.ª fase).

Los proyectos incluidos en el Plan de Vías Provinciales 1990 (1.ª fase) quedaron expuestos al público mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de fecha 25 de abril de 1990, no formulándose ninguna reclamación en relación con los mismos.

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión celebrada el 11 de mayo de 1990, acordó interesar a la Junta de Galicia la declaración de la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras del Plan de Vías Provinciales, 1.ª fase.

En dicho plan se incluye el proyecto de «Reforma, ampliación y afirmado de la carretera de Santiago a Portomouro. Tramo: Ponte Romão-Portomouro».

Los referidos expedientes expropiatorios fueron expuestos al público mediante publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1990, y «Boletín Oficial» de la provincia número 159, de fecha 11 de julio de 1990.

La Junta de Galicia, mediante Decreto 181/1991, de 16 de mayo, declaró la urgente ocupación por la Diputación Provincial de La Coruña de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para la ejecución de las obras de «Reforma, ampliación y afirmado de la carretera de Santiago a Portomouro. Tramo: Ponte Romão-Portomouro».

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 4.1, d), de la Ley 7/1985; artículo 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículo 94 del Decreto legislativo 781/1986, he resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ames, Val do Dubra y Santiago, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Ames:

Lugar: Casa Consistorial.

Día: 6 de marzo de 1992, de la finca número 1 a la número 69, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

Ayuntamiento de Val do Dubra:

Lugar: Casa Consistorial.

Día: 9 de marzo de 1992, de la finca número 1 a la número 62, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

Ayuntamiento de Santiago de Compostela:

Lugar: Casa Consistorial.

Día: 10 de marzo de 1992, de la finca número 1 a la número 73, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

Día: 11 de marzo de 1992, de la finca número 74 a la número 146, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

Día: 12 de marzo de 1992, de la finca número 147 a la número 219, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

Día: 13 de marzo de 1992, de la finca número 220 a la número 293, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, tarjeta de número de identificación fiscal y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Diputación Provincial (Sección de Patrimonio y Contratación), calle Alférez Provisional, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

El Presidente, Salvador Fernández Moreda.-El Secretario accidental, Hipólito Blanco Malvarez.

Relación de propietarios de fincas que se citan con expresión de número de finca, propietario, extensión en metros cuadrados y cultivo

Término municipal de Santiago

1. Bastón, Antonio. 41. F. de casa.
2. Barro, Antonio. 78. F. de casa.
3. Vilar Salgado, José. 56. F. de casa.
4. Vilar Salgado, Antonio. 62. Labradío.
5. De la Peña, Adolfo. 106. Labradío.
6. De la Peña, Adolfo. 121. Labradío.
7. Iglesias Novais, Antonio. 95. Pinar.
8. De Santiago Costa, Inocencio. 45. F. de casa.
9. Desconocido. 37. F. de casa.
10. Manuel. 47. Inculto.
11. Restaurante «Don Quijote». 141. Pinar.

12. Ramas Parcerero, Francisco. 39. F. de casa.
13. Parcerero Franza, Manuel. 42. Explanada.
14. Juan. 23. Pinar.
15. Portela, Maximino. 24. M. alto.
16. Portela, Maximino. 39. F. de casa.
17. Desconocido. 165. Inculto.
18. De la Peña, Adolfo. 124. Inculto.
19. Otero González, Victoriano. 32. F. de casa.
20. Na Roxa, Jesús. 82. M. bajo.
21. Domínguez Lema, Juan José. 88. Explanada (A.R.).
22. Míguez Cajade, Manuel. 94. M. bajo.
23. Míguez Cajade, Manuel. 72. M. bajo.
24. Pite Sanjurjo, Marisol. 129. F. de casa.
25. Arcos Caamaño, María del Carmen. 70. F. de casa.
26. Conde Brea, José. 36. Explanada.
27. Miramontes Suárez, Domingo. 46. Labradío.
28. Peña Liste, Manuel. 89. F. de casa.
29. Fernández Segán, Agustín. 112. F. de casa.
30. Desconocido. 182. Pinar.
31. Miramontes Miramontes, Benito. 204. Pinar.
32. Rodríguez, Segundo. 555. Pinar (A.R.).
33. Miramontes Miramontes, Benito. 223. Pinar.
34. Miramontes Miramontes, Benito. 29. Prado.
35. Baldanera. 71. F. de casa.
36. Santos Parcerero, Manuel. 77. F. de casa.
37. Desconocido. 58. M. bajo.
38. Desconocido. 40. M. bajo.
39. Miguez Treus, Urbano. 10. M. bajo.
40. Otero Miramontes, Manuel. 84. M. bajo.
41. Otero Miramontes, Manuel. 99. Pinar (A.R.).
42. Iglesias Novais, Antonio. 106. Labradío.
43. Iglesias Novais, Antonio. 42. Prado.
44. Miguez Treus, Urbano. 372. F. de casa.
45. Al-Ajlan Khourouji, Hassan. 70. F. de casa (A.R.).
46. Higinio. 106. Inculto (A.R.).
47. Nieto, Francisco. 148. F. de casa.
48. Noya, Jesús. 13. M. bajo.
49. Iglesias Novais, Antonio. 212. Pinar.
50. García Gigirey, herederos de Dolores. 240. M. bajo.
51. Casais Iglesias, José. 145. M. bajo.
52. Cebro Suárez, José. 743. M. bajo.
53. Cebro Suárez, José. 336. M. bajo.
54. Santiago Suárez, José. 231. M. bajo.
55. Constante. 188. Eucaliptal.
56. Novais Suárez, Francisco. 179. Pinar.
57. Miramontes Suárez, Domingo. 96. Pinar.
58. Vázquez Fernández, Antonio. 17. Inculto.
59. Miramontes Suárez, Domingo. 19. M. bajo.
60. Vázquez Fernández, Antonio. 79. M. bajo.
61. Desconocido. 107. M. bajo.
62. Iglesias Novais, Antonio. 152. M. bajo.
63. Desconocido. 136. Inculto.
64. Iglesias Peón, Dolores. 478. Prado.
65. Portela López, David. 169. F. de casa.
66. Suárez Rosende, José. 155. Prado.
67. Pérez Vázquez, José. 136. F. de casa.
68. Pérez Vázquez, José. 236. M. bajo.
69. Desconocido. 16. Inculto.
70. Casais Iglesias, José. 103. M. bajo.
71. Iglesias Novais, Antonio. 128. Prado.
72. García Prieto, familia Prieto. 82. M. bajo.
73. García Prieto, familia Prieto. 63. M. bajo.
74. Suárez Botana, Manuel. 44. Pinar.
75. Suárez Botana, Manuel. 36. Inculto.
76. Ferreiro Otero, Juan. 39. Pinar.
77. García Verdugo, Mariano. 83. Explanada.
78. Ferreiro Otero, Juan. 87. Prado.
79. Pérez Rabuñán, Manuel. 23. Prado.
80. Nieto Suárez, Benigno. 46. M. bajo.
81. Novais Suárez, Francisco. 156. P. regadío.
82. Pérez Pérez, herederos de Manuela. 107. P. regadío.
83. Iglesias Peón, Dolores. 158. P. regadío.
84. Míguez Cajade, Manuel. 223. P. regadío.
85. Miguel Cajade, Manuel. 122. P. regadío.
86. Pérez Pérez, Manuel. 89. P. regadío.
87. Miramontes Suárez, Domingo. 165. Labradío.
88. Suárez Novais, Antonio. 108. P. regadío.

89. Novais López, José. 308. Labradío.
 90. Míguez Cebro, Antonia. 86. P. regadío.
 91. Suárez Novais, Antonio. 29. P. regadío.
 92. Novais Suárez, Francisco. 114. F. de casa.
 93. Míguez Cajade, herederos de Manuel. 99. P. regadío.
 94. Miramontes López, Francisco. 312. P. regadío.
 95. Miramontes Miramontes, herederos de Manuel. 308. P. regadío.
 96. Novais López, José. 100. Prado.
 97. López Pérez, María. 166. Labradío.
 98. Mallo Castro, Carmen. 75. Prado.
 99. Monterroso Pérez, José. 40. F. de casa.
 100. Brea Gigirey, Manuela. 45. F. de casa.
 101. Pérez Pérez, Manuel. 178. Prado.
 102. Suárez Novais, Antonio. 210. Labradío.
 103. Rey García, Manuel. 181. F. de casa.
 104. Calviño Viaño, Manuel. 90. Prado.
 105. Suárez Novais, Antonio. 135. Labradío.
 106. Botana Camino, Constante. 55. Prado.
 107. Mayo Castro, Carmen. 45. F. de casa.
 108. Lamas Casal, Antonio. 38. F. de casa.
 109. Novais López, Manuel. 35. F. de casa.
 110. Calviño Viaño, José. 46. Labradío.
 111. Pérez Pérez, Manuel. 38. F. de casa.
 112. López Pérez, Manuel. 40. Prado.
 113. Novais Suárez, Francisco. 15. M. bajo.
 114. Miramontes Suárez, José. 41. M. bajo.
 115. Suárez Míguez, José. 30. M. bajo.
 116. Sánchez Villanueva, Enrique. 44. M. bajo.
 117. López Pérez, María. 149. F. de casa.
 118. Mella Novais, Santiago. 74. F. de casa.
 119. Novais López, José. 25. Prado.
 120. Novais Peón, Peregrina. 43. Inculto.
 121. Novais Peón, María. 35. Inculto.
 122. Novais Peón, María. 22. Prado.
 123. Noya Domínguez, Carmen. 62. Prado.
 124. Noya Domínguez, Carmen. 46. Prado.
 125. López Pérez, María. 102. Prado.
 126. López Pérez, María. 126. Prado.
 127. Míguez Cajade, Manuel. 29. Inculto.
 128. Míguez Cajade, Manuel. 32. Inculto.
 129. Suárez Míguez, Avelina. 14. Inculto.
 130. Suárez Míguez, Avelina. 12. Inculto.
 131. Veiroa, José. 12. Inculto.
 132. Veiroa, José. 13. Inculto.
 133. Pérez Pérez, Manuel. 11. Prado.
 134. Pérez Pérez, Manuel. 12. Inculto.
 135. Míguez Cebro, Antonia. 101. Prado.
 136. Míguez Cebro, Antonia. 91. Prado.
 136B. Otero Miramontes, José. 48. Inculto.
 137. Otero Miramontes, José. 62. Inculto.
 138. Suárez Naveira, Antonio. 269. Pinar.
 139. Suárez Novais, Antonio. 243. Prado.
 140. Míguez Cebro, Antonia. 130. M. bajo.
 141. Míguez Cebro, Antonia. 98. Labradío.
 142. Monterroso Noya, José. 176. M. bajo (A. R.).
 143. Monterroso Noya, José. 129. F. de casa (A. R.).
 144. López Míguez, herederos de José. 122. M. bajo.
 145. López Míguez, herederos de José. 122. Inculto.
 146. Míguez Cajade, Manuel. 191. Pinar.
 147. Míguez Cajade, Manuel. 185. Pinar.
 148. Suárez Novais, Antonio. 68. M. bajo.
 149. Suárez Novais, Antonio. 51. Inculto.
 150. Míguez Míguez, Rosendo. 39. Inculto.
 151. Míguez Míguez, Rosendo. 41. M. bajo.
 152. Suárez Novais, Manuela. 37. M. bajo.
 153. Novais Peón, María. 32. M. bajo.
 154. Pérez Pérez, Manuela. 16. M. bajo.
 155. Camino García, Manuel. 80. M. bajo.
 156. Desconocido. 25. F. de casa.
 157. López Pérez, María. 23. Prado.
 158. López Pérez, María. 42. Pinar.
 159. Desconocido. 33. F. de casa.
 160. Brea Gigirey, Manuela. 31. Pinar.
 161. Brea Gigirey, Manuela. 26. Pinar.
 162. Suárez Míguez, Avelina. 80. Inculto.
 163. Suárez Míguez, Avelina. 67. Eucaliptal.
 164. Pérez Pérez, Manuel. 30. M. bajo.
 165. Pérez Pérez, Manuel. 34. M. bajo.
 166. Míguez Cajade, Manuel. 182. Pinar.
 167. Míguez Cajade, Manuel. 171. M. bajo.
 168. Miramontes Miramontes, Benito. 884. Prado.
 169. Míguez Cebro, Antonia. 30. Inculto.
 170. Novais Peón, María. 58. Inculto.
 171. Suárez Míguez, Manuel. 943. Prado.
 172. Miramontes López, Francisco. 814. Prado.
 173. Cambón, Manuel. 132. Inculto.
 174. Miramontes Otero, Carmen. 345. Prado.
 175. Cajade Sánchez, Pedro. 1.047. Prado.
 176. Puig Otero, José. 310. Prado.
 177. Novais Pombo, Tomás. 88. Inculto.
 178. Sedane Puig, Celestino. 24. Inculto.
 179. Otero Cancela, Teresa. 22. Inculto.
 180. Gallas Otero, Venancio. 71. P. regadío.
 181. Puig Otero, José. 299. P. regadío.
 182. Mariño García, Luis. 459. Prado.
 183. Ilodo Miramontes, José. 240. M. bajo.
 184. Liñares González, José. 135. Prado.
 185. Gil Ilodo, Avelino. 64. Prado.
 186. Gil Ilodo, José. 126. Prado.
 187. Liñares González, José. 974. Pinar.
 188. Marino Vázquez, María. 149. Pinar.
 189. Nieto Sánchez, José. 349. Prado.
 190. López Miramontes, Manuel. 53. Eucaliptal.
 191. Miramontes Sánchez, Francisco. 360. Pinar.
 192. Gil Ilodo, José. 14. Inculto.
 193. Fernández Bardanca, Celia y Matilde. 90. Explanada.
 194. Barcia Sánchez, Juan. 116. Labradío.
 195. Gil Ilodo, José. 525. Labradío.
 196. López Miramontes, Manuel. 370. Prado.
 197. Ayuntamiento de Santiago. 142. Inculto.
 198. López Miramontes, Pilar. 121. Prado.
 199. Ilodo Rey, Daniel. 117. Prado.
 200. Barcia Sánchez, Juan. 179. Prado.
 201. Puig Otero, José. 207. P. regadío.
 202. Barcia Sánchez, José. 183. Prado.
 203. Mouro Barcia, Juana. 250. Prado.
 204. Barcia Sánchez, Juana. 111. P. regadío.
 205. Barcia Sánchez, Juan. 102. Prado.
 206. Liñares Rey, Aurora. 71. Inculto.
 207. Puig Otero, Magdalena. 53. Eucaliptal.
 208. Liñares Rey, Francisco. 173. Prado.
 209. Puig Otero, José. 64. P. regadío.
 210. Salvador. 102. P. regadío.
 211. Otero Liñares, Jesús. 40. P. regadío.
 212. Otero Gil, Daniel. 603. Prado.
 213. Miramontes Sánchez, Francisco. 1.053. Eucaliptal.
 214. Ilodo Miramontes, José. 250. Eucaliptal.
 215. Otero Sánchez, José. 986. Prado.
 216. Viña García, José. 60. Eucaliptal.
 217. De la Iglesia Canosa, Florida. 522. Eucaliptal.
 218. De la Iglesia Canosa, Generosa. 751. Eucaliptal.
 219. Souto Miramontes, Germán. 1.029. Eucaliptal.
 220. Conde Fernández, José. 120. Eucaliptal.
 221. Conde Fernández, José. 158. Eucaliptal.
 222. Conde Fernández, José. 174. Eucaliptal.
 223. González Conde, Venancio. 180. Eucaliptal.
 224. Míguez Barreiro, Pilar. 164. Eucaliptal.
 225. Míguez Barreiro, Elvira. 118. Eucaliptal.
 226. Míguez Barreiro, Pilar. 51. Eucaliptal.
 227. Conde Fernández, Roberto. 110. Eucaliptal.
 228. Conde Fernández, José. 201. Eucaliptal.
 229. Conde Fernández, Roberto. 33. Eucaliptal.
 230. Gómez López, Carmen. 87. Eucaliptal.
 231. Conde Fernández, Domingo. 210. Eucaliptal.
 232. Conde Fernández, José. 330. Eucaliptal.
 233. De la Iglesia Canosa, Argentina. 1.161. Eucaliptal.
 234. Míguez Míguez, herederos de Manuel. 1.058. M. alto.
 235. Viña García, José. 751. Pinar.
 236. Souto Míguez, herederos de Manuel. 393. Pinar.
 237. Conde Fernández, Roberto. 352. Pinar.
 238. Conde Fernández, José. 575. Pinar.
 239. Conde Barcia, José. 358. Pinar.
 240. Conde Seoane, María Carmen. 173. Pinar.
 241. Conde Fernández, José. 440. Pinar.
 242. Conde Patiño, Antonio. 170. Prado.
 243. Viña García, José. 71. Eucaliptal.
 244. Conde Barcia, José. 73. Eucaliptal.
 245. Díaz Val, María Manuela. 920. Eucaliptal.
 246. Conde Fernández, José. 127. Prado.
 247. González Gontán, Alfonso. 751. Prado.
 248. Argimira. 724. Prado.
 249. García Noya, herederos de José. 638. Prado.
 250. García García, Pilar. 232. Prado.
 251. Nieto Fernández, Manuel. 18. Pinar.
 252. García Goyanes, Manuel. 157. Pinar.
 253. García Noya, herederos de Consuelo. 240. M. bajo.
 254. García Noya, José María. 223. M. bajo.
 255. Barcia Goyanes, José. 636. Pinar.
 256. García, Manuel. 162. Inculto.
 257. García Noya, José María. 269. Inculto.
 258. Amado Rego, José. 95. F. de casa.
 259. Pena Guardado, Manuel. 88. Labradío.
 260. Nogueira Noya, herederos de Manuel. 1.217. Pinar.
 261. Liste García, Generoso. 600. Pinar.
 262. García, Sergio. 160. Pinar.
 263. Conde Fernández, Domingo. 161. Eucaliptal.
 264. Blanco Parafita, Sabino. 1.410. M. alto.
 265. Nieto Fernández, Consuelo. 863. M. alto.
 266. Nogueira Noya, Cristina. 8. Pinar.
 267. Paz, Alfonso. 195. Pinar.
 268. Barcia Goyanes, José. 839. Pinar.
 269. Nogueira Noya, herederos de Manuel. 47. Pinar.
 270. Liste García, Generoso. 1.020. Pinar.
 271. Nieto Díaz, Manuel. 655. Pinar.
 272. Cancela Nogueira, Roberto. 590. Pinar.
 273. Mansilla, Antonio. 461. Eucaliptal.
 274. García Seoane, José. 1.662. Pinar.
 275. Díaz, Irene. 165. Pinar.
 276. Iglesias Bouzas, José María. 650. Pinar.
 277. Andrade Casas, Isabel. 246. Pinar.
 278. Nogueira Noya, Cristina. 235. Pinar.
 279. Barcia Goyanes, José. 370. Pinar.
 280. Andrade Casas, Isabel. 38. F. de casa.
 281. Nogueira Noya, herederos de Manuel. 2.078. Eucaliptal.
 282. Nieto, Consuelo. 393. Pinar.
 283. Lorenzo, Ramiro. 119. M. bajo.
 284. Nieto Díaz, Manuel. 286. Eucaliptal.
 285. Da Carrila, José Manuel. 252. Eucaliptal.
 286. Bar Cebe, Andrés. 270. Eucaliptal.
 287. Díaz Val, Carmen. 171. Pinar.
 288. Díaz Maximino. 114. Eucaliptal.
 289. García Álvarez, Serafín. 6. Labradío.
 290. Cancela Nogueira, Roberto. 1.575. Eucaliptal.
 291. Mansilla, Antonio. 1.353. M. bajo.
 292. Nogueira Noya, herederos de María. 144. M. bajo.
 293. Díaz Val, Carmen. 152. M. alto.
- Término municipal de Ames*
 1. López Miramontes, Manuel. 55. P. regadío.
 2. Pérez Leis, Carmen. 67. P. regadío.
 3. Barcia Martínez, Consuelo. 75. P. regadío.
 4. López Rodríguez, Edelmira. 51. P. regadío.
 5. Corral Nieto, Josefa. 56. P. regadío.
 6. López Figueiras, herederos de Hermitas. 59. Prado.
 7. Barcia García, María. 72. P. regadío.
 8. Fernández Arca, Virginia. 106. P. regadío.
 9. López Filgueiras, Carmen. 42. P. regadío.
 10. Gómez Rúa, Alfonso. 42. P. regadío.
 11. Bite Barcia, herederos de Manuel. 42. P. regadío.
 12. López Miramontes, José María. 39. P. regadío.
 13. Arca Bite, José. 64. Inculto.
 14. Barcia García, Lourdes. 34. Prado.
 15. Corral Nieto, Josefa. 35. Prado.
 16. García López, Germán. 33. Prado.
 17. Moure García, Jesús. 740. Prado.
 18. Pérez Leis, Carmen. 200. Prado.
 19. López Figueiras, herederos de Hermitas. 45. Prado.
 20. López Figueiras, Ramón. 42. Prado.
 21. López Figueiras, Celia. 55. Prado.
 22. Varela Balón, María. 50. Inculto.
 23. González Barcia, José. 157. F. de casa.

24. López Miramontes, Manuel. 581. Inculto.
25. Fernández Arca, Virginia. 76. F. de casa.
26. González Gallas, Ramón. 52. F. de casa.
27. Arnejo López, Armando. 171. Labradío.
28. Arnejo López, Armando. 154. Prado.
29. García Otero, Jesús. 117. Prado.
30. Corral Nieto, Josef. 46. Fie. casa.
31. Otero López, Manuel. 92. F. de casa.
32. López Beiroa, María. 188. Labradío.
33. Otero López, Manuel. 128. Prado.
34. Gil Scoane, Daniel. 126. Prado.
35. Fernández Arca, Virginia. 114. Labradío.
36. García Otero, Jesús. 282. Prado.
37. López Viña, José. 143. Labradío.
38. Arca Bite, José. 308. Prado.
39. López Filgueiras, Carmen. 549. Eucaliptal.
40. López Miramontes, Manuel. 117. Eucaliptal.
41. García Otero, Jesús. 1.210. Eucaliptal.
42. Carracedo Muñíos, José. 649. Eucaliptal.
43. Martínez Barcia, María Manuella. 59. Eucaliptal.
44. García García, José. 79. M. bajo.
45. Mino, Manuel. 9. Eucaliptal.
46. Mino, Manuel. 154. Eucaliptal.
47. Troiteiro Gollanes, Antonio. 46. Eucaliptal.
48. López Filgueiras, Carmen. 120. Eucaliptal.
49. López Filgueiras, Carmen. 51. Inculto.
50. Conde Barcia, José. 50. Eucaliptal.
51. Conde Barcia, José. 89. Eucaliptal.
52. Martínez Barcia, María Manuella. 63. Eucaliptal.
53. Martínez Barcia, María Manuella. 69. Eucaliptal.
54. García López, José. 12. Eucaliptal.
55. García López, José. 14. Eucaliptal.
56. Arca Bite, José. 108. Inculto.
57. Arca Bite, José. 103. M. bajo.
58. Litigio. 194. Labradío.
59. Moure García, Juan. 19. Prado.
60. Litigio. 9. Prado.
61. García-García, José. 121. Labradío.
62. García Otero, Jesús. 148. Labradío.
63. Leis Fraga, Andrea. 13. Labradío.
64. Moure García, Manuel. 66. Eucaliptal.
65. Barcia López, Manuel. 57. Eucaliptal.
66. Gómez López, Carmen. 63. Eucaliptal.
67. Moure García, Manuel. 10. Eucaliptal.
68. Barcia López, Manuel. 32. Eucaliptal.
69. Gómez García, Engracia. 64. Eucaliptal.

Término municipal de Val do Dubra

1. Crespo Aldrey, Gerardo. 152. M. alto.
2. Crespo Aldrey, Gerardo. 1.668. Pinar.
3. Crespo Aldrey, Gerardo. 725. Prado.
4. Bar Cebay, Andrés. 1.437. Labradío.
5. Crespo Aldrey, Gerardo. 280. P. regadío.
6. Bar Cebay, Andrés. 167. Prado.
7. Vázquez Corral, Sabino. 500. M. bajo.
8. Barreiro Leis, Manuel. 1.260. Eucaliptal (AR).
9. Bar Lodeiro, Esclavitud. 855. M. bajo.
10. Bar Cebay, Andrés. 464. Prado.
11. Souto Miramontes, Germán. 1.015. M. alto (AR).
12. García Alvarez, Serafin. 424. Prado.
13. Arnejo García, Manuel. 168. M. alto.
14. Calvo Vidal, María. 251. M. alto.
15. Arnejo García, Manuel. 210. M. alto.
16. Noya Vidal, María. 265. Pinar.
17. Desconocido. 266. M. alto.
18. Barreiro Miramontes, Manuel. 242. M. alto (AR).
19. Lamas Cobos, Manuel. 1.163. Pinar.
20. Barreiro Miramontes, Manuel. 323. M. alto (AR).
21. Calvo Vidal, María. 1.420. M. alto.
22. Barreiro Miramontes, Manuel. 417. M. alto (AR).
23. Carracedo, Nelida. 840. M. bajo.
24. Pereiro Fabián, José. 598. M. bajo.
25. Arnejo García, Manuel. 912. Pinar.
26. Muñío «O Carpinteiro», Manuel. 775. Pinar.
27. Barreiro Miramontes, Manuel. 197. Pinar (AR).
28. Pereiro González, José. 248. Pinar.
29. Cancela Leis, Manuel. 192. Eucaliptal.

30. Barreiro Leis, Manuel. 17. Carballeir.
31. Calvo Iglesias, María. 478. Carballeir.
32. Calvo Iglesias, María. 211. Eucaliptal.
33. Pereiro González, Consuelo. 524. M. alto.
34. Vázquez Corral, Sabino. 250. M. alto.
35. Arnejo García, Manuel. 180. M. alto.
36. Freire, Aurora. 450. M. bajo.
37. Fernández González, Lorenzo. 52. M. bajo.
38. Uzal Barca, Pastora. 118. Castañar.
39. Arnejo García, Manuel. 125. M. bajo.
40. Conde, Antonio. 294. Pinar.
41. Arnejo García, Manuel. 1.256. M. bajo.
42. Vázquez Corral, Sabino. 106. M. bajo.
43. Pereiro González, José. 108. M. bajo.
44. Cancela Leis, Manuel. 108. Pinar.
45. Desconocido. 15. M. alto.
46. Calvo Iglesias, María. 41. M. alto.
47. Pereiro Arnejo, Sara. 74. M. alto.
48. Calvo Iglesias, María. 278. Carballeir.
49. Arnejo García, Manuel. 178. Pinar.
50. Barreiro Leis, Manuel. 214. Pinar (AR).
51. Noya, Manuel. 70. Carballeir.
52. Miramontes, Maximino. 55. M. alto.
53. Bar, Margarita. 53. M. alto.
54. Miramontes, Maximino. 246. Pinar.
55. Domínguez Iglesias, Manuel. 245. Castañar.
56. Noya, Carmen. 219. Eucaliptal.
57. Calvo Iglesias, María. 221. Pinar.
58. Barreiro Miramontes, Manuel. 89. Pinar (AR).
59. Arnejo García, Manuel. 81. Carballeir.
60. Iglesias López, María. 103. Pinar.
61. Arnejo García, Manuel. 517. Pinar.
62. Bar Lodeiro, Esclavitud. 130. Pinar.

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña en sesión plenaria celebrada el 30 de marzo de 1990 acordó tomar en consideración los proyectos incluidos en el Plan de Vías Provinciales 1990 (1.ª fase).

Los proyectos incluidos en el Plan de Vías Provinciales 1990 (1.ª fase), quedaron expuestos al público mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de fecha 25 de abril de 1990, no formulándose ninguna reclamación en relación con los mismos.

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña en sesión celebrada el 11 de mayo de 1990 acordó interesar a la Xunta de Galicia la declaración de la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras del Plan de Vías Provinciales 1.ª fase.

En dicho plan se incluyen el proyecto de «Ampliación de la carretera provincial 1.706. Del Temple a Cambres».

Los referidos expedientes expropiatorios fueron expuestos al público mediante publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1990 y «Boletín Oficial» de la provincial número 159, de fecha 11 de julio de 1990.

La Xunta de Galicia mediante Decreto 181/1991, de 16 de Mayo, declaró la urgente ocupación por la Diputación Provincial de La Coruña de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para la ejecución de las obras de «Ampliación y asfaltado de la carretera provincial 1.706. De Temple a Cambres».

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 1956 y siguientes de su Reglamento, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 4.1 d) de la Ley 7/1985, artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 94 del Decreto Legislativo 781/1986, he resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cambre para que comparezcan en los lugares, fecha y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, al valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Cambre

Lugar: Casa Consistorial.

Día 4 de marzo de 1992 de la finca número 1 a la número 37, de diez a catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas.

Día 5 de marzo de 1992 de la finca número 38 a la número 74-BAR, de 10 a las catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, tarjeta del número de identificación fiscal y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Diputación Provincial (Sección de Patrimonio y Contratación), calle Alferez Provisional, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

El Presidente, Salvador Fernández Moreda.-El Secretario accidental, Hipólito Blanco Malvarez.

Relación de propietarios de fincas que se citan con expresión de finca número. Propietario. Extensión en metros cuadrados y cultivo

Término municipal de Cambres

1. Excelentísimo Ayuntamiento de Cambre. 395. Explanada.
2. Conde Fernández, Eduardo. 708. Solar.
- 2B-AR. Precedo, viuda de Benito. Arrendatario.
- 2C-AR. Santamarina, Carmen. Arrendatario.
- 2D-AR. Mariñas, José. Arrendatario.
3. Riveiro Castiñeira, herederos de Enrique. 100. Solar.
4. Aler Martínez, Daniel. 53. M. alto.
5. Kelsa. 38. Prado.
6. Afonso Rodríguez, Salesa. 485. Prado.
7. Desconocido. 1.065. Labradío.
- 7-AR. Gómez Barallobre, Marisa. Arrendatario.
8. Pedreira, Manuel. 96. M. alto.
9. Aler Martínez, Daniel. 1.009. Solar.
10. Martínez, Sesinando. 101. Prado.
11. Cotos Fandiño, Herminia. 146. Solar.
12. Rodríguez Campos, Eduardo. 83. Solar.
13. Caramelo Barbeito, Manuel. 124. Solar.
14. Martínez Longueira, Ricardo. 42. Solar.
15. Rodríguez Iglesias, Emilia. 86. Solar.
16. Couto Boado, Carmen. 36. Solar.
17. Barreiro Fuentes, Pastoriza. 123. Solar.
18. Martínez Caridad, Mary Cruz. 58. Solar.
19. Suárez Villamil, Adelaida. 545. Solar.
- 19-AR. Barros Meijido, Vicente. Arrendatario.
20. Martínez Longueira, Encarnación. 37. Solar.
21. Naya Martínez, Carlos. 70. Solar.
22. Valcárcel Rodríguez, Carmen. 44. Solar.
23. Barros Jiménez, José Antonio. 14. Solar.
24. Suárez Villamil, Adelaida. 142. Solar.
- 24-AR. Barros Meijido, Vicente. Arrendatario.
25. Barbeito Torreiro, Manuel. 50. Solar.
26. Barbeito Torreiro y otro, Manuel. 39. Solar.
27. Manteiga Barallobre, José L. 30. Solar.
28. Comunidad de Propietarios A. Barcala. 80. Solar.
29. Barbeito Torreiro, Manuel. 102. Solar.
30. Barbeito Torreiro, Manuel. 424. Solar.
31. Afonso Rodríguez, Purificación. 42. F. casa.
32. Afonso Rodríguez, Salesa. 10. Solar.
33. Proessa, Sociedad Limitada. 476. Solar.
34. Sánchez Losada, Jesús. 146. Solar.
35. Darriba Fernández, José. 155. Solar.
36. Campos Fernández, Purificación. 42. Solar.

37. Campos Suárez, Manuel. 54. Solar.
 38. Bar Venezuela. 333. M. bajo.
 39. Caridad Vicente, Julio. 41. Solar.
 40. Crecente Gueimonde, Gonzalo Mario. 75. Solar.
 41. Campos Suárez, Purificación. 94. Solar.
 42. Varela Rodríguez, Fernando. 980. M. bajo.
 43. Varela Rodríguez, Fernando. 698. M. bajo.
 44. Liñares Mosquera, Herminio. 600. F. casa.
 45. Benigno. 151. Eucaliptal.
 46. Fernández Balseiro, Ramiro Dorindo. 175. F. casa.
 47. Pérez Bretal, José. 158. F. casa.
 48. Vilariño Alonso, Herederos de Enrique. 104. F. casa.
 49. Vilariño de Llano, Enrique. 1.602. Solar.
 50. Mariño Lafuente y otros, Enrique. 60. F. casa.
 51. Rodríguez Martín, Guzman y María Luisa. 295. F. casa.
 52. Rodríguez Sánchez, Lorenzo. 205. Solar.
 53. Fernández García, José. 124. Solar.
 54. Excelentísimo Ayuntamiento de Cambre. 299. Solar.
 55. Vicente Gómez y Juan García. 454. Solar.
 56. Sánchez Villaverde, Mercedes. 886. Solar.
 57. Naya Bello, José María. 16. Solar.
 58. Unión FENOSA. 13. Solar.
 59. Souto Rodríguez, Juan. 79. Solar.
 60. Gómez Brandariz, Vicente. 43. Solar.
 61. Rodríguez Sánchez, Lorenzo. 60. Solar.
 61-AR. García Tejjido, Daniel. Arrendatario.
 62. Argüelles Torreiro, Jesús Manuel. 9. Solar.
 63. Iglesias Atocha, José María. 2.134. Solar.
 64. Sánchez Villaverde, Mercedes. 1.217. Solar.
 65. Taibo Catoira, herederos de Manuel. 83. Solar.
 66. Torreiro Villar, Higinio. 36. Solar.
 67. Vázquez Veira, Luis. 58. Solar.
 68. Bergondo Rama, Serafin. 167. Solar.
 69. Vázquez, Guadalupe. 135. Solar.
 70. Comunidad de Propietarios Barreira, 8. 68. Solar.
 71. Casas Souto, Julio. 35. Solar.
 72. Souto Rodríguez, Juan. 85. Solar.
 73. Vázquez Ramos, Celia. 107. Solar.
 74. Casal Martínez, Elvira. 480. Solar.
 74A-AR. Sánchez García, Aurelia. Arrendatario.
 74B-AR. Ramos Taibo, Viruca. Arrendatario.

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 329/1990, de 8 de junio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 121, de 22 de junio de 1990, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 26/1988, Castro de Rey y Cospoito, C. P. «De la carretera, Rozas-Abadín a Puente Vilar (1.ª fase)» con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 31 de julio de 1989 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los existentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 47, de fecha 26 de febrero de 1991.

Lugo, 20 de enero de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—1.504-E.

★

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 239/1991, de 22 de diciembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 235, de 4 de diciembre, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Vía Perimetral Norte, complementaria número 1, Facultad de Veterinaria», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 25 de febrero de 1991 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los existentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 8, de fecha 11 de enero de 1992.

Lugo, 22 de enero de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—1.505-E.

Ayuntamientos

BURGOS

Informaciones públicas

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1992, ha acordado aprobar inicialmente y someter a información pública, durante el plazo de un mes, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Burgos, a fin de que en relación con las mismas puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Asimismo, de resultados del acuerdo plenario de 25 de enero de 1992 y el Decreto de 30 de enero de 1992 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se ha dispuesto la suspensión de licencias en el término municipal de Burgos hasta la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que será de aplicación en tanto no se apruebe definitivamente el Plan General.

Burgos, 7 de febrero de 1992.—El Alcalde, José María Peña San Martín.—626-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1992, ha acordado someter a información pública, durante el plazo de un mes, el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado provisionalmente mediante acuerdo plenario municipal de 28 de diciembre de 1984, con las modificaciones que a continuación se indican, a fin de que en relación con las mismas pueda presentarse alegaciones, sobre las que se pronunciará el Ayuntamiento antes de interesar la aprobación definitiva ante la Comunidad Autónoma.

Modificaciones que se dicen:

1. Las figuradas en el anexo del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de diciembre de 1984 por el que se aprueba provisionalmente el Plan General.
2. Las que se recogen en el acuerdo plenario municipal de 23 de septiembre de 1985, propuestas por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.
3. Las que resultan de la Orden de 27 de septiembre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana.
4. Las que se derivan de la estimación de los recursos de reposición interpuestos contra la Orden aprobatoria del Plan General por los recurrentes siguientes:

Doña Carmen Esteve García y otros, respecto a la delimitación de suelo urbano en el barrio de Villatoro.

«Vekplast Ibérica» (suelo urbano en barrio de Villafria).

«Ufac Hispania» (ordenanza de edificación y etapa de ejecución en calle Abad Maluenda).

Don José Andrés Cuesta Para (calificación de suelo industrial en la trasería de la fábrica Firestone).

Don Fernando Villalain Bracerías (cambio de ordenanza de edificación en calle Juan Albarellos).

Asimismo, de resultados del acuerdo plenario de 25 de enero de 1992 y del Decreto de 30 de enero de 1992, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se ha dispuesto la suspensión de licencias en el término municipal de Burgos, hasta la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que serán de aplicación en tanto no se apruebe definitivamente el Plan General que se somete a nueva información pública.

Burgos, 7 de febrero de 1992.—El Alcalde, José María Peña San Martín.—627-A.